



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7356/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7356, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Número de Recursos de enfermería por especialidades, Salario nominal del recurso de enfermería según especialidad, Cantidad de recursos de enfermería contratada, Número de recursos humano de enfermería según especialidad de todo el instituto y salario devengado, Número de recurso humano contratado por clase de los años 2018-hasta la fecha."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

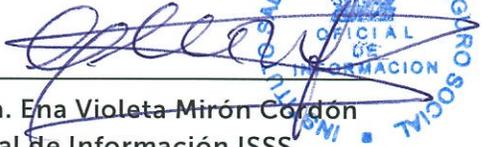
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Admisión y Empleo remitió a esta dependencia, respuestas de los requerimientos solicitados, asimismo aclara que en el año 2011 se realizó unificación de puesto quedando todas las especialidades de las enfermeras en un solo puesto que es el del Enfermeras Especializadas al igual que las auxiliares de Enfermería Especializadas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202